



Asamblea General

Distr. general
20 de octubre de 1998
Español
Original: inglés

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 113 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 1998–1999

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Adición

Quinto informe: utilización del dividendo para el desarrollo

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General relativo a las propuestas de utilización del dividendo para el desarrollo tras la creación de la Cuenta para el Desarrollo (A/53/374). En el transcurso de ese examen, los representantes del Secretario General le facilitaron información adicional.

2. En el párrafo 6 de su resolución 52/235, de 26 de junio de 1998, titulada “Cuenta para el Desarrollo”, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara propuestas sobre la utilización de los fondos disponibles en la nueva sección 34 del presupuesto por programas para el bienio 1998–1999. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó de que se estaban presentando propuestas a la Segunda Comisión en octubre de 1998.

3. La Comisión Consultiva señala que el informe forma parte de un primer intento de iniciar el proceso de utilización de la Cuenta para el Desarrollo. Cuando ésta se utilice a plena capacidad, las propuestas de proyectos deberán examinarse en el contexto del proyecto de presupuesto por programas.

4. Como se indica en el párrafo 6 del informe, los proyectos para los que se propone utilizar la Cuenta se han elaborado sobre la base de los criterios de eficiencia que figuran en el informe del Secretario General sobre la cuenta para el

desarrollo (A/52/1009). La Comisión Consultiva recuerda el párrafo 2 de su informe sobre la Cuenta para el Desarrollo (A/53/7/Add.1), en que indicó que abordaría los anexos del documento A/52/1009 cuando examinara el documento A/53/374.

5. En lo que se refiere a la información que figura en el anexo I del documento A/52/1009, la Comisión Consultiva observa que trata de los tipos de medidas de aumento de la eficiencia que han de aplicarse en toda la Secretaría. A ese respecto, la Comisión recuerda las observaciones que formuló en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 1998–1999 y considera que la información que figura en el anexo II del documento A/52/1009, relativo a las esferas en las que podría utilizarse la Cuenta para el Desarrollo, ha quedado superada por las propuestas que figuran en el documento A/53/374.

6. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 3 del documento A/53/374 se indica que las propuestas se basan en las prioridades y los subprogramas pertinentes establecidos en el plan de mediano plazo para el período 1998–2001 y que sin embargo, los proyectos propuestos complementarán y no sustituirán a las actividades existentes. A ese respecto, la Comisión recuerda el inciso a) del párrafo 21 del documento A/52/1009, en que el Secretario General indicó que uno de los principios que debían guiar la formulación de proyec-

tos era que los proyectos debían complementar y no sustituir a las actividades de programa existentes. La Comisión espera que las solicitudes futuras del Secretario General contengan información específica suficiente para confirmar que los proyectos son de naturaleza regional o interregional y no son sustitutivos sino complementarios. Además, la Comisión Consultiva considera que los recursos presupuestados en la sección 34 deben servir para financiar proyectos nuevos en lugar de actividades establecidas por mandato ya previstas. Una vez presentados por el Secretario General y aprobados por la Asamblea General, esos proyectos nuevos se convertirían en actividades establecidas por mandato.

7. A ese respecto, es necesario definir con precisión el término “complementar” para determinar con claridad si únicamente es aplicable a actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario o si también abarca las actividades extrapresupuestarias. La Comisión Consultiva señala que el uso de la Cuenta para el Desarrollo para financiar actividades extrapresupuestarias exigiría que se transfirieran recursos del presupuesto ordinario. Por ejemplo, el proyecto de estaciones terrestres del sistema Mercure de telecomunicaciones por satélite (A/53/374, párrs. 31 a 37) es una actividad extrapresupuestaria que, de financiarse con cargo a la Cuenta para el Desarrollo, requeriría la utilización de recursos del presupuesto ordinario. Por lo tanto, tal vez la Asamblea General desee considerar que el término “complementar” no debe aplicarse a los programas financiados con recursos extrapresupuestarios. La Comisión señala que, si alguno de los proyectos descritos en el documento A/53/374 se aparta de los principios señalados anteriormente, ello no deberá considerarse precedente.

8. Como se ha indicado en el párrafo 2 *supra* la Asamblea General pidió al Secretario General que presentara propuestas sobre la utilización de los fondos disponibles en la sección 34 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998–1999. La Comisión Consultiva observa que, a diferencia de la sección 21 del presupuesto por programas, que se rige por la demanda —en el sentido de que refleja peticiones directas de Estados Miembros determinados—, la sección 34 responde mucho más a la iniciativa de las Naciones Unidas, ya que la Organización interviene necesariamente en la planificación y programación de las actividades regionales y mundiales.

9. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 52/221 A, de 22 de diciembre de 1997, la Asamblea General había consignado, en relación con el bienio 1998–1999, la suma de 13.065.000 dólares a la Cuenta para el Desarrollo, a la cual se refiere la sección 34 del presupuesto por programas. La Comisión observa en el anexo del documento A/53/374 que el total de las necesidades de recursos para los proyectos asciende a 12.305.000 dólares, lo cual arroja un saldo de 760.000 dólares. Tras solicitarlo la Comisión, se le facilitó el desglose de los gastos por proyectos que figuran en el anexo del presente informe. No obstante, la Comisión no ha analizado esa información; a su juicio, independientemente del saldo de 760.000 dólares, es poco probable que durante el bienio se programe y utilice plenamente el total de 13.065.000 dólares. En ese caso, se aplicará el procedimiento de imputación al ejercicio siguiente y en el proyecto de presupuesto por programas para 2000–2001 deberían figurar propuestas para la utilización plena de los recursos asignados a la Cuenta, incluido cualquier saldo arrastrado del ejercicio anterior.

10. La Comisión Consultiva observa en el documento A/53/374 que, en cada propuesta de proyecto, se especifican los indicadores pertinentes para medir si se han logrado los resultados previstos y en qué medida. La Comisión acoge favorablemente el intento de utilizar indicadores. No obstante, opina que es necesario seguir perfeccionando y precisando esos indicadores e incluir una descripción de la situación anterior a la ejecución de los proyectos para medir mejor los resultados conseguidos.

11. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se le informó de que las necesidades de recursos para los proyectos propuestos no incluían los gastos de personal y de que no se había abordado la cuestión de cómo se sufragarían los gastos de mantenimiento continuo de los proyectos. La Comisión espera que en las propuestas de proyectos que se incluyan en informes futuros figure la totalidad de los gastos.

Anexo

Desglose de los gastos por proyecto^{*}

(En dólares EE.UU.)

Propuesta A: Fomento del comercio electrónico (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo)

Preparación de estudios orientados a la formulación de políticas sobre cuestiones relacionadas con un marco mundial de comercio electrónico y los efectos de compromisos o normas convenidos internacionalmente. Incluye a) 120.000 dólares para 12 meses de servicios de consultores (a razón de 10.000 dólares mensuales) para análisis orientados a la formulación de políticas destinados a funcionarios estatales, sobre dos grupos de cuestiones: las repercusiones de las propuestas formuladas recientemente en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial del Comercio y otros foros sobre un marco mundial para el comercio electrónico; y el carácter y las incidencias de los compromisos o normas que puedan convenirse en el plano internacional en la esfera de la facilitación del comercio y el comercio electrónico en lo que se refiere a las políticas gubernamentales sobre los diversos sectores afectados, y b) 120.000 dólares para 12 meses de servicios de consultores (a razón de 10.000 dólares mensuales) para análisis de los efectos de normas documentales y prácticas comerciales internacionales para el comercio electrónico (tanto a nivel de los gobiernos como de la industria) sobre las empresas de los países en desarrollo y los países en transición (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos a) y b) del párrafo 23).	240 000
Ciento treinta mil dólares para organizar dos reuniones de expertos de alto nivel (a razón de 65.000 dólares por reunión de 15 participantes) para examinar las conclusiones y recomendaciones de los estudios anteriormente citados (en apoyo de la actividad indicada en el inciso b) del párrafo 23).	130 000
Servicios externos de edición, impresión y distribución de los estudios (en apoyo de la actividad indicada en el inciso b) del párrafo 23).	26 000
Dos conferencias de mesa redonda sobre comercio electrónico (a razón de 70.000 dólares por reunión, de 20 participantes) (en apoyo de la actividad indicada en el inciso d) del párrafo 23).	140 000
Diez y ocho meses de servicios de consultores (a razón de 10.000 dólares mensuales) y 17,5 meses de asistencia temporal (a razón de 8.000 dólares mensuales) para elaborar un sistema de gestión de bases de datos que permita introducir, buscar y extraer información sobre oportunidades de comercio electrónico de la Red Mundial de Centros de Comercio (Global Trade Point Network (GTPNet) de manera rápida y sencilla; un conjunto de soluciones estándar para que las empresas pequeñas y medianas tengan "oficinas sin papeles"; un conjunto de programas informáticos para transmitir mensajes de forma segura diseñado específicamente para atender las necesidades de las empresas pequeñas y medianas; y la preparación de un formato estándar para la presentación de páginas electrónicas de los centros de comercio en la GTPNet, así como una propuesta de los elementos que debe incluir la presentación electrónica de una empresa (en apoyo de la actividad indicada en el inciso e) del párrafo 23).	320 000
Veintiocho meses de servicios de consultores (a razón de 10.000 dólares mensuales), incluidos servicios de consultoría empresarial, para preparar cursos de capacitación con ayuda de computadoras para pequeñas y medianas empresas sobre prácticas de exportación e importación en el ámbito del comercio electrónico y la expedición de carga sobre el comercio electrónico y la comercialización internacional por la Internet. Los servicios incluyen consultoría en general y consultoría empresarial sobre la preparación de cursos de capacitación con ayuda de computadoras para empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo y países con economía en transición sobre a) las prácticas de exportación e importación en la era del comercio electrónico; b) los pagos internacionales en el comercio electrónico; c) la expedición de carga y el comercio electrónico; y d) la comercialización internacional, con especial atención al uso de la Internet. También se han previsto gastos por la suma de 100.000 dólares para adquirir documentación y programas informáticos con miras a elaborar el material de los cursos.	380 000

^{*} Se hace referencia a párrafos del documento A/53/374.

Misiones consultivas para prestar asistencia en cuestiones normativas relacionadas con la facilitación del comercio y el comercio electrónico (18 meses de servicios de consultores (a razón de 10.000 dólares mensuales) y seis meses de asistencia temporal (a razón de 4.000 dólares mensuales) para proporcionar apoyo a los consultores que aportan sus conocimientos especializados a los centros de comercio sobre el establecimiento y la comercialización de los servicios de comercio electrónico para los gastos de viaje de sus clientes en el sector de las empresas pequeñas y medianas) (en apoyo de la actividad indicada en el inciso c) del párrafo 23).	204 000
Un curso de capacitación de instructores de dos semanas de duración (200.000 dólares: 40 participantes a razón de 5.000 dólares por participante) para gastos de viaje de los representantes de 10 países que participarán a título experimental; 36.000 dólares (seis meses a razón de 6.000 dólares mensuales) de asistencia temporal para organizar la preparación y ejecución del curso; y 4.000 dólares para los gastos de comunicaciones y los suministros conexos (en apoyo de la actividad indicada en el inciso g) del párrafo 23).	240 000
Equipo y programas informáticos para facilitar la ejecución de cursos de capacitación y equipar 10 centros de comercio experimentales (30.000 dólares por centro de comercio) (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos f) y g) del párrafo 23).	300 000
Total	1 980 000

Propuesta B: Fomento de la capacidad en materia de análisis de política económica y social en África mediante el establecimiento de redes de expertos (Comisión Económica para África)

Cincuenta y dos meses de servicios de consultores (a razón de 8.000 dólares mensuales) para llevar a cabo estudios de las principales cuestiones de políticas fundamentales para el desarrollo de África (en apoyo de la actividad señalada en el inciso a) del párrafo 30).	416 000
Servicios externos de edición e impresión de los estudios de política (en apoyo de la actividad señalada en el inciso a) del párrafo 30).	74 000
Fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones entre las instituciones de la red (4 redes subregionales a un costo de 25.000 dólares por red y 20 redes nacionales a razón de 15.000 dólares por red) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso b) del párrafo 30).	400 000
Organización de tres reuniones anuales del foro de copartícipes de la red (en 1999, 2000 y 2001, a razón de 70.000 dólares por reunión de 30 participantes) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso c) del párrafo 30).	210 000
Disposiciones para la ejecución de un programa de expertos itinerantes en la CEPA (30 expertos a razón de 10.000 dólares cada uno) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso d) del párrafo 30).	300 000
Disposiciones para la ejecución de un programa de intercambio de personal entre las instituciones de investigación de la red (50 investigadores a razón de 4.000 dólares cada uno) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso e) del párrafo 30).	200 000
Disposiciones para la ejecución de un programa de becas para jóvenes profesionales africanos (200 becarios a razón de 3.000 dólares cada uno) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso f) del párrafo 30)	600 000
Veinte meses de servicios de consultores (a razón de 8.000 dólares mensuales) y 35 meses de asistencia temporal (a razón de 4.000 dólares mensuales) para establecer y poner en funcionamiento bases de datos comunes y fortalecer la metodología de investigación en la red (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos g) y h) del párrafo 30).	300 000
Total	2 500 000

Propuesta C: Ampliación del acceso de los países en desarrollo y de los países con economía en transición al sistema Mercure de telecomunicaciones por satélite para lograr la interconexión en la información y los datos sobre el medio ambiente (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)

Equipo. Diez estaciones terrestres Mercure y equipo conexo que permitan establecer enlaces de vídeo a plena capacidad, condición prioritaria para los países en desarrollo que han manifestado interés en participar en el sistema Mercure (105.000 dólares por unidad) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso a) del párrafo 35).	1 050 000
Servicios por contrata. Instalación de estaciones terrestres Mercure en 10 países en desarrollo (34.500 dólares por estación), lo cual entraña el envío del equipo, la preparación de la base de la antena, las obras de anclado, la alineación del equipo y la instalación inicial y el ensayo del equipo informático relacionado con la estación Mercure (en apoyo a la actividad señalada en el inciso a) del párrafo 35).	345 000
Servicios por contrata. Establecimiento de redes locales (32.000 dólares por estación), lo cual entraña conectar las computadoras del sistema Mercure a las computadoras de la red de la institución del país en desarrollo a que prestará servicios el sistema, incluido el suministro de varias tarjetas de red, cables para las conexiones en red, licencias para la utilización de programas y computadoras de gran capacidad (en apoyo de la actividad señalada en el inciso b) del párrafo 35).	320 000
Cargo de mantenimiento. Cargo por la utilización del transpondedor de satélite para garantizar la utilización eficiente de la capacidad de que se dispone (la División de Servicios de Tecnología de la Información entablaría negociaciones con Intelsat para obtener las tarifas de acceso más favorables) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso e) del párrafo 35).	60 000
Capacitación. Dos cursos prácticos para operadores de estaciones terrestres (en 2000 y 2001, a razón de 55.000 dólares por curso de 20 participantes) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso c) del párrafo 35).	110 000
Servicios por contrata. Conservación y utilización de las estaciones terrestres Mercure (por un período de tres años a razón de 33.000 dólares por estación, es decir, 11.000 dólares anuales por estación) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso a) del párrafo 35).	330 000
Total	2 215 000

Propuesta D: Sistema de computadorizado y telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas (Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas)

Cuarenta y ocho meses de trabajo para instalar el sistema computadorizado y de telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas en 18 países de Asia y América Central (cuatro instalaciones por país; 72 instalaciones en total, a razón de 20.000 dólares por país o de 5.000 dólares por instalación), lo cual entraña la prestación de un servicio de asistencia a los usuarios para la etapa inicial y gastos de viaje conexos por la suma de 50.000 dólares (en apoyo de la actividad señalada en el inciso a) párrafo 44).	410 000
Veinticuatro meses de trabajo (a razón de 8.000 dólares mensuales) para instalar el sistema computadorizado y de telecomunicaciones para la fiscalización internacional y nacional de drogas en 12 localidades de nueve países de África y Europa y para coordinar, desde Viena, los servicios de asistencia de Asia, América Central, África y Europa, así como gastos de viaje conexos por la suma de 28.000 dólares (en apoyo de la actividad señalada en el inciso a) del párrafo 44).	220 000
Equipo y licencias para la utilización de programas comerciales (en apoyo de la actividad señalada en el inciso a) del párrafo 44).	120 000
Traducción e impresión de documentación técnica y manuales (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos b) y c) del párrafo 44).	13 000
Un curso práctico sobre la utilización del sistema (con la asistencia, financiada con cargo al proyecto, de 22 participantes a razón de 2.500 dólares cada uno y la asistencia de otros interesados, financiada por los propios países) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso c) del párrafo 44).	55 000
Veinticuatro meses de servicios de consultores (a razón de 8.000 dólares mensuales) y 15 meses de asistencia temporal (a razón de 6.000 dólares mensuales) para elaborar módulos adicionales del sistema de intercambio de información en condiciones de seguridad entre los asociados en la fiscalización internacional de drogas, lo cual entraña la preparación de la documentación técnica y los manuales conexos (en apoyo de la actividad señalada en el inciso d) del párrafo 44).	282 000
Total	1 100 000

Propuesta E: Fomento de la capacidad y establecimiento de redes para la ejecución del Programa de Hábitat en los países menos adelantados (Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos)

Treinta meses de servicio de consultores (a razón de 6.000 dólares mensuales) y 28 meses de asistencia temporal (a razón de 5.000 dólares mensuales) para formular y ensayar medios de capacitación e instrumentos metodológicos y recopilar indicadores, prácticas más eficaces y disposiciones normativas (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos a) y b) del párrafo 51).	320 000
Organización de cuatro cursos prácticos subregionales: dos en África, uno en América Latina y uno en Asia a razón de 90.000 dólares por curso (de 30 participantes cada uno entre representantes del gobierno nacional y local, dirigentes, cívicos y comunitarios, parlamentarios y profesionales en actividad) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso c) del párrafo 51).	360 000
Organización de una reunión interregional de asociados para perfeccionar los medios de capacitación y los instrumentos metodológicos (70.000 dólares, para una reunión de 15 a 20 participantes) (en apoyo de la actividad señalada en el inciso d) del párrafo 51).	70 000
Edición, traducción al español y al francés según proceda e impresión y distribución de material metodológico y de capacitación (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos a), b), c) y d) del párrafo 51).	130 000
Equipo (servidor y programa conexos y equipo periférico para conectar la red a la Internet (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos a), b), c) y d) del párrafo 51).	65 000
Total	945 000

Propuesta F: Centro de desarrollo en línea (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas)

Servicios por contrata	
Consultor de sistemas para configurar los servidores de la Sede de las Naciones Unidas (2 meses de trabajo a razón de 5.000 dólares mensuales);	10 000
Formuladores/programadores para establecer una interfaz interactiva con directorios en línea (6 meses de trabajo a razón de 5.000 dólares mensuales);	30 000
Instalación de servicios de reuniones y capacitación en línea en determinadas localidades exteriores (16 meses de trabajo a razón de 5.000 dólares mensuales) (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos a), b) y c) del párrafo 58).	80 000
Viajes	
Viaje a centros subregionales con fines de instalación y capacitación (10 viajes a razón de 4.000 dólares por centro) (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos a) y b) del párrafo 58).	40 000
Capacitación	
Capacitación para los administradores de las localidades exteriores sobre la facilitación de las conferencias en línea y otros servicios (un instructor durante dos meses a razón de 5.000 dólares mensuales) (en apoyo de la actividad indicada en el inciso b) del párrafo 58).	10 000
Equipo y programas	
Dos servidores de Internet de alcance medio en la Sede de las Naciones Unidas (a razón de 15.000 dólares por servidor);	30 000
Diez centros para reuniones regionales, con estaciones de trabajo dotadas de computadoras de escritorio con capacidad de audio, un servidor de red, muebles de oficina, medios para garantizar la seguridad del equipo y los cargos correspondientes a un año de acceso a la Internet (30.000 dólares por centro);	300 000
Conjunto de programas de licencias amplias para celebrar reuniones en red;	5 000
Servidores y listados de programas de conversión de documentos (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos a) y c) del párrafo 58).	5 000
Total	510 000

Propuesta G: Red de investigaciones para el análisis de las políticas mundiales (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas)

Participación de investigadores de países en desarrollo en:	
a) Simposios de análisis de las políticas macroeconómicas internacionales para evaluar las perspectivas firmes de la economía mundial, como Project LINK (seis reuniones con 20 participantes adicionales a razón de 2.500 dólares por participante);	300 000
b) Reuniones de análisis de políticas macroeconómicas regionales en que se exploren las perspectivas de crecimiento económico de los países en desarrollo, en particular de África (cuatro reuniones de 20 participantes a razón de 1.250 dólares por participante) (en apoyo de la actividad indicada en el inciso d) del párrafo 65).	100 000
Capacitación de investigadores de países en desarrollo en cursos prácticos a fin de establecer redes de colaboración duraderas (10 cursos prácticos a razón de 12.500 dólares por curso, incluidos los honorarios y los gastos de viaje de expertos internacionales) (en apoyo de la actividad indicada en el inciso a) del párrafo 65).	125 000
Formulación de modelos macroeconómicos nacionales, especialmente en África, con los que se puedan observar las tendencias nacionales e internacionales para integrar esos modelos en los análisis de las políticas mundiales (en 10 países a razón de 12.500 dólares por país, incluido los honorarios y los gastos de viaje de expertos internacionales y asesores técnicos y la asistencia temporal de personal de apoyo local durante el establecimiento de los modelos nacionales) (en apoyo de la actividad indicada en el inciso b) del párrafo 65).	125 000
Equipos y programas para desarrollar instituciones nacionales en apoyo de la elaboración de modelos macroeconómicos y de conexiones de Internet con copartícipes de la red (15 países a razón de 5.000 dólares por país) (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos b) y c) del párrafo 65).	75 000
Total	725 000

Propuesta H: Actividades en aplicación del Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas)

Treinta y seis meses de servicios de consultores (a razón de 8.000 dólares mensuales) y 24 meses de asistencia temporal (a razón de 6.000 dólares mensuales) en apoyo del fomento de la capacidad, la formulación de indicadores y mecanismos prototípicos, y la preparación de directrices, manuales y material de información (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos c), f), g), y h) del párrafo 72).	432 000
Organización de 16 reuniones regionales y subregionales (a razón de 52.500 dólares por reunión, de 20 participantes cada una, para familiarizar a unos 320 funcionarios y autoridades gubernamentales con las cuestiones decisivas relacionadas con la aplicación de las disposiciones de las conferencias) sobre el intercambio de la experiencia e información nacionales sobre la elaboración y utilización de enfoques y estrategias nacionales de aplicación del Programa 21, la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como de la experiencia adquirida en la aplicación de esos instrumentos; en apoyo del fomento de la capacidad, en particular para ayudar a los países en desarrollo a incorporar técnicas y sistemas de información modernos en sus procesos de adopción de decisiones en el plano nacional, y sobre la identificación de obstáculos para la aplicación eficaz de los instrumentos y la observación de los adelantos que se alcancen en ese ámbito (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos a), d), i) y j) del párrafo 72).	840 000
Cuarenta meses de servicios de asesores técnicos (a razón de 12.500 dólares mensuales), sus gastos de viaje (118.000 dólares) y los gastos de viaje de funcionarios en misiones consultivas (120.000 dólares) para prestar apoyo consultivo a fin de ayudar a los países menos adelantados, que así lo soliciten a preparar las estrategias nacionales pertinentes y a utilizar indicadores convenidos y a fin de abordar las cuestiones y los problemas técnicos, encontrar soluciones y superar obstáculos (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos b) y c) del párrafo 72).	738 000
Equipo y programas de computadora para las conexiones de la red a la Internet en el marco del proyecto, incluido equipo informático para los países menos adelantados y recursos para la organización de cinco conferencias por Internet para que los países en desarrollo puedan compartir sus experiencias y sus prácticas más eficaces y contribuir al examen y la evaluación de la aplicación de los instrumentos dimanados de las tres conferencias mundiales (en apoyo de la actividad señalada en el inciso k) del párrafo 72).	200 000
Servicios externos de edición y traducción al español y al francés, según proceda, y de impresión de material y manuales de capacitación y metodología (en apoyo de las actividades indicadas en los incisos c), f), g) y h) del párrafo 72).	120 000
Total	2 330 000